

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que en la contestación de la demanda anexada al expediente electrónico bajo el No.44, en el folio 4 de dicho documento, se indica que, ante el Juzgado 02 de familia de esta ciudad se adelanta el proceso de sucesión del causante Gonzalo López Castrillón. Palmira, Febrero 11 de 2022.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el despacho el informe secretarial que antecede, en cumplimiento del deber contenido en el art. 42 del CGP, en particular, su numeral 5°, en concordancia con el art. 132 ib, para los efectos contenidos en el art.61 de la obra en cita, a fin de adoptar las medidas que corresponden, se ordenará oficiar al Juzgado 02 Promiscuo de Familia de este circuito judicial solicitándole certificar sobre la existencia del proceso de sucesión del causante Gonzalo López Castrillón, fecha de admisión, herederos reconocidos, remitiendo a esta sede copia de los documentos que para acreditar el parentesco con el fallecido hayan sido presentados quienes,, de ser diferentes a quienes han sido denunciados como pasiva en el presente litigio, bajo ningún aspecto puede asumirse que quedaron incluidas en el emplazamiento que se hizo a las personas indeterminadas, tal y como ya lo ha trazado el Tribunal superior de Buga.¹ En razón de lo expuesto se.

RESUELVE:

PRIMERO. OFICIESE al Juzgado 02 Promiscuo de Familia de esta ciudad para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación que les será remitida nos certifique si ante ese despacho se adelanta el proceso de sucesión del señor GONZALO LOPEZ CASTRILLON, quien en vida se identificara con la CC.10212884. fecha de admisión y herederos reconocidos, remitiendo a esta sede copia de los documentos que para acreditar el parentesco con el fallecido hayan sido presentados.

Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

wbl

¹ Tribunal Superior de Buga, auto de 02 de Agosto de 2018, Sala Civil Familia, MP. Dr. Orlando Quintero García en UMH de Ana Cristina Grisales Méndez, contra Hdros de Alexander Castillo Rodriguez y otros.

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7482a4155e767abcb7090faff6170f0f5cf6cdd90c530cea83998acaedcd652**

Documento generado en 21/02/2022 10:38:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**